

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2023

Señores
DIRECTORES REGIONALES SANIDAD Y ESM

Asunto: Lineamiento procesos bioestadística DISAN 2023.

Por medio de la presente me permito enviar a los señores Directores de las Regionales de Sanidad y ESM el lineamiento de bioestadística DISAN para la vigencia 2023.

La sección de Bioestadística es la encargada de la recepción, consolidación y análisis de los datos de las atenciones en salud que se brindan a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, suministrando la información a los diferentes entes de control.

La toma de decisiones es un proceso en el que se evalúan diferentes opciones y se elige la mejor opción posible en una situación dada, donde los datos son una herramienta útil para apoyar los procesos en bioestadística al proporcionar la información objetiva y verificable sobre una situación o problema; para la toma de decisiones. Si los datos son inexactos o incompletos, es probable que la decisión tomada no sea la más adecuada o no tenga el impacto deseado.

Hay varios aspectos en la calidad de los datos que pueden ser importantes en la toma de decisiones; entre ellas:

Exactitud: Los datos deben ser precisos y reflejar de manera fiable la realidad. Si los datos son inexactos, pueden llevar a conclusiones equivocadas y a decisiones inadecuadas.

Completitud: Los datos deben ser completos y no debe faltar información. Si hay

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Suministrar el instructivo para estandarizar el diligenciamiento adecuado de los formatos.
- Establecer el proceso de recolección, depuración y análisis de la información.
- Fortalecer por medio de Bioestadística DISAN los procesos que se manejan al interior llevando control interno de la calidad de los datos reportados por los ESM a la sección. Mitigando el nivel de errores presentados en los formatos.
- Fomentar estrategias que nos permitan realizar intervenciones significativas y con fuerte impacto de la información a la sección de Bioestadística DISAN, ya que esta área es la fuente principal que se encarga de recopilar la información para enviarla al ente superior DIGSA (Dirección General de Sanidad).
- Exponer la importancia de los procesos de la sección de Bioestadística, destacando el impacto que contienen los reportes medidos por indicadores estipulados en el área.

POBLACIÓN OBJETO

Los Establecimientos de Sanidad Militar deben realizar el diligenciamiento de los formatos de Excel que contienen celdas validadas que permiten llevar el control y la verificación de los procesos al interior del reporte, internamente deben ir plasmadas y notificadas todas las novedades que se presentan en los ESM con el fin de capturar los datos estadísticos que se analizan y nos permitan a futuro evaluar los servicios de salud que son prestados a nivel Nacional.

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

Abreviaturas:

APS: Atención primaria en Salud

CIE-10: Clasificación internacional de enfermedades

CUPS: Códigos de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud

DIGSA: Dirección General de Sanidad

DISAN: Dirección de Sanidad Militar de Ejercito

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SGS 10-1



PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

ESM: Establecimiento de Sanidad Militar

IPS: Institución prestadora de servicios de salud

PAI: Programa Ampliado de Inmunizaciones

RIPS: Registros Individuales de Prestadores de Servicios de Salud

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

DEFINICIONES:

Proporción: Las proporciones son medidas que expresan la frecuencia con la que ocurre un evento en relación con la población total en la cual éste puede ocurrir. El numerador siempre está incluido en el denominador. Se expresa en porcentaje. Las medidas de proporción utilizadas en la práctica clínica para describir la enfermedad son la prevalencia y la incidencia.

Razón: Es la comparación, a través de una división, de dos grupos de individuos con atributos de diferente naturaleza. Es la forma más simple de mostrar desigualdades entre grupos.

Tasa: Las tasas expresan la dinámica de un suceso en una población a lo largo del tiempo. Se pueden definir como la magnitud del cambio de una variable (enfermedad o muerte) por unidad de cambio de otra (usualmente el tiempo) en relación con el tamaño de la población que se encuentra en riesgo de experimentar el suceso.

Indicador: Los indicadores son parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de una actividad o un evento.

NORMATIVIDAD

Decreto 441 de 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Resolución 1036 de 2022: "Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud ". La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga, a partir del 30 de junio de 2023, las Resoluciones 4144 de 1999, 1077 y 3374 de 2000, 951 de 2002, 1531 y 4449 de 2014.

Resolución 2775 de 2022 Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2023.

Circular Externa 30 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud " Instrucciones en materia de Indicadores de calidad para evaluar la oportunidad, accesibilidad, continuidad jurídica y seguridad en la prestación de servicios de salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud; los indicadores de calidad y los respectivos estándares en los procesos prioritarios de atención en salud en las entidades promotoras de salud, cualquiera sea su naturaleza jurídica y el régimen de salud que administren, incluyendo las empresas de medicina prepagada y los requerimientos de información".

Circular 56 de 2009 de la Superintendencia Nacional de Salud determina entre otras como función de las Entidades Promotoras de Salud "Establecer procedimientos para controlar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad en los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"

Circular 051 de 2016. Lineamientos de aspectos legales sobre el régimen laboral del sistema de salud de las fuerzas militares y del cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Directiva Permanente 012201481302 de 2022. Lineamiento para la tipificación de los Establecimientos de Sanidad Militar del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Directiva Permanente 0122014659002 de 2022. Mediante el cual se actualizan los lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta y manejo de agendas para la asignación de citas médicas de la red propia del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Directiva 370867 de 2014. Por la cual se establecen las políticas y lineamientos para la estructura envío, procesamiento y validación de los registros individuales de la prestación del servicio de salud en las Direcciones de Sanidad e indicadores de calidad y alerta temprana “red interna” Establecimiento de Sanidad Militar a la Dirección General de Sanidad Militar. (En actualización)

TALENTO HUMANO

Se debe tener en cuenta que el personal de bioestadística debe ser idóneo y contar con las competencias y cualidades necesarias para asegurar la calidad de la información reportada a esta sección. Se recomienda que el líder de los reportes sea constante, si él ESM cambia a su personal se debe garantizar la adecuada capacitación al encargado, con el fin de que exista trazabilidad y los procesos no se vean afectados por la rotación del personal.

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES AL PERSONAL BIOESTADISTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM

- Organiza, valida, consolida y reporta a DISAN la información capturada mediante los formatos, reportada por el personal del ESM.
- Retroalimenta al personal de su ESM, en cuanto a los reportes realizados mediante los formatos, utilizando todos los medios interactivos posibles (correo electrónico, videoconferencia, boletines, informes, capacitaciones, etc.), según sea necesario, con el fin de evitar subregistros por inconsistencias, espacios vacíos o no reporte.
- Los ESM centralizadores deberán realizar la respectiva retroalimentación a todos sus ESM satélites de las observaciones realizadas por esta Dirección en la verificación de la información.
- Son responsables de la calidad, confiabilidad y veracidad de la información recolectada y enviada mediante los formatos de RIPS red interna, RIPS red externa, productividad y matriz de indicadores de calidad y alerta temprana.
- Las Regionales, son responsables de establecer estrategias para consolidar y enviar la información de sus ESM Satélites a la DISAN EJC, en los formatos establecidos y fechas determinadas.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SCR310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25
FORMATOS

Formato de productividad

El formato de productividad tiene como objetivo el seguimiento, control y supervisión en el cumplimiento de la jornada laboral y actividades contractuales según las funciones designadas y reportadas a la sección de Talento Humano.

Diligenciamiento del formato

El formato es un archivo Excel que contiene campos validados, para prevenir errores de diligenciamiento. De igual manera, cuenta con campos formulados, es decir, campos que se completarán de manera automática y no deben ser modificados. Los reportes de productividad hechos a la sección de bioestadística DISAN EJC, deben tener como fuentes de información a Talento Humano, APS y Agendamiento, de manera que la información reportada a cada una de estas áreas sea consistente. Para el formato de productividad se realizará cruce de la especialidad de los profesionales, las horas contratadas al mes y las citas agendadas. Cualquier inconsistencia en los datos recibidos serán regresados a las regionales como error para su respectiva corrección. La información del archivo se encuentra explicada por columnas como se muestra a continuación:

- N°: Número consecutivo que identifique el registro.
- Mes: Diligenciar el mes que se reportará, teniendo en cuenta que en la sección de Bioestadística se trabaja a mes vencido.
- Regional: (Lista desplegable). Escoger la regional a la que pertenece el profesional.
- Sigla del ESM: (Lista desplegable). Escoger la sigla del ESM a la que pertenece el profesional. Las opciones que aparecerán para este campo dependen de la regional escogida previamente; por lo cual no se podrá escoger ningún establecimiento sin haber diligenciado el campo Regional previamente.
- Nombre del ESM: (Campo formulado) Corresponde con el nombre asociado a la sigla especificada.
- Cédula: Campo numérico, diligenciar la cedula del profesional. No se deben encontrar registros con información ambigua como un profesional con dos cédulas diferentes o una cedula asociada a más de un nombre.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Nombre y apellidos: Diligenciar nombre completo del profesional. Primero nombres y después apellidos.
- Función designada: (Lista desplegable). Escoger la función que el ESM asignó al profesional para el mes que se reporta. Esta debe ser ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL o ASISTENCIAL CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. Se debe tipificar como ADMINISTRATIVO o ASISTENCIAL aquellos profesionales que hacen exclusivamente labores administrativas o asistenciales. Si el profesional es asistencial, pero apoyó eventualmente la parte administrativa del establecimiento, se tipificará como ASISTENCIAL CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. Se debe escoger una de las opciones mencionadas.
- Tipo de vinculación: (lista desplegable). escoger el tipo de vinculación del profesional. está debe ser, militar (independientemente si es oficial o suboficial) planta, rural o prestación de servicios.
- Nivel educativo: (Lista desplegable). Escoger el nivel educativo del profesional. Las opciones permitidas para este campo son Otro, Profesional, Técnico (Auxiliar), tecnólogo o Especialista.
- Especialidad: (Lista desplegable). Escoger la especialidad que tiene el profesional. Debe corresponder con la información reportada por Talento Humano en el mes que se está reportando. Si esta información no coincide será regresada como error al centralizador para sus respectivas correcciones. Para el caso de las especialidades con diferentes tiempos de consulta el registro se deberá hacer en dos líneas.
- Área de especialidad: (Campo formulado). Corresponde con el área de la especialidad. Se escoge de acuerdo con el campo especialidad.
- Horas contratadas al mes: Diligenciar como número entero la cantidad de horas que el profesional debe trabajar al mes. Independientemente del tiempo que laboró, es decir, sin contar el tiempo de novedades como inicio de contrato a mitad de mes, permisos o incapacidades. Este tiempo de novedades debe ser consignado en el campo NOVEDADES. Adicionalmente, la información consignada debe corresponder con lo reportado en Talento Humano. Si el registro se dividió en dos registros como lo es el caso de las consultas RIAS, en cada registro se debe consignar el tiempo empleado para cada una estas especialidades.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Horas asistenciales por laborar: Diligenciar la cantidad de horas que el profesional debe cumplir en el mes con actividades asistenciales. Debe ser un número entero.
- Horas administrativas por laborar: Diligenciar la cantidad de horas que el profesional debe cumplir en el mes con actividades administrativas. Debe ser un número entero.

Nota aclaratoria: La suma de las horas asistenciales y administrativas debe corresponder con el tiempo laborado por el profesional, es decir, el tiempo por el que fue contratado el profesional exceptuando el tiempo en novedades.

- Horas para la productividad: (Campo calculado). Corresponde con las horas contratadas al mes del profesional menos el tiempo empleado en novedades. La productividad se calculará con base en este campo.
- Número estimado de consultas por hora según especialidad: (Campo calculado). Corresponde con los tiempos de consulta establecidos por la directiva permanente 0122014659002 de diciembre de 2022.
- Número de consultas agendadas: Diligenciar la cantidad de consultas agendadas al profesional en el mes. La información debe ser consistente con la información presentada por Agendamiento.
- Número de consultas realizadas: Diligenciar la cantidad de consultas realizadas efectivas por el profesional en el mes. Debe ser un número entero.
- Número de inasistencias: Diligenciar la cantidad de consultas inasistidas que tuvo el profesional. Debe ser un número entero.
- Consultas extras realizadas: Diligenciar la cantidad de consultas extras realizadas por el profesional en el mes. Debe ser un número entero.
- Número de consultas no agendadas: (Campo calculado) Corresponde con el número de consultas agendadas exceptuando el número de consultas realizadas y el número de inasistencias.
- Tiempo empleado en cirugías: Diligenciar la cantidad de horas empleadas en cirugías por el profesional en el mes.
- Número de cirugías: Diligenciar la cantidad de cirugías realizadas por el profesional en el mes. Debe ser un número entero.
- Tiempo empleado en telemedicina: Diligenciar la cantidad de horas empleadas en telemedicina por el profesional en el mes.
- Número de consultas por telemedicina: Diligenciar la cantidad de consultas por telemedicina realizadas por el profesional en el mes. Debe ser un número entero.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Tiempo empleado en consulta prioritaria: Diligenciar la cantidad de horas empleadas en consulta prioritaria por el profesional en el mes.
- Número de consultas prioritarias: Diligenciar la cantidad de consultas prioritarias realizadas por el profesional en el mes. Debe ser un número entero.
- Tiempo empleado en otras actividades asistenciales y/o procedimientos: Diligenciar la cantidad de horas empleadas por el profesional en otras actividades o procedimientos como toma de muestras, procesamiento de muestras, capacitaciones, comités, fichas médicas, revistas, etc. En el caso de los auxiliares de enfermería, todas sus actividades asistenciales deben ser diligenciadas en este campo.
- Descripción de otras actividades: Diligenciar la descripción del tiempo consignado en el campo OTRAS ACTIVIDADES AISTENCIALES.
- Tiempo empleado en actividades administrativas: Diligenciar la cantidad de horas empleadas por el profesional en actividades administrativas durante el mes.
- Tiempo empleado en novedades: Diligenciar la cantidad de horas empleadas por el profesional en novedades tales como incapacidades, permisos, vacaciones, etc.
- Tipo de novedad laboral principal: (Lista desplegable). Escoger el tipo de novedad principal presentada para el profesional. Las opciones permitidas para este campo estarán determinadas por la tipificación de novedades registradas en Talento Humano de acuerdo con el tipo de vinculación.
- Tipo de novedad laboral secundaria: (Lista desplegable) En el caso d que el profesional presente más de una novedad diligencie aquí la segunda novedad presentada por el profesional, bajo los mismos parámetros especificados en el campo tipo de novedad laboral principal.

Nota aclaratoria: En el caso de presentar más de dos novedades, debe diligenciar únicamente las dos principales causas de novedad en los campos destinados para ello. El tiempo total de novedades es un único campo en él se debe consignar la suma del tiempo total en los que el profesional presentó novedades.

- Tiempo total de otras actividades: (Campo calculado). Corresponde con la cantidad de horas empleadas en cirugías, telemedicina, consulta prioritaria y otras actividades.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Tiempo en horas empleado del profesional en actividades asistenciales: (Campo calculado). Corresponde con la cantidad de horas tiempo empleado en consultas y las actividades adicionales ya diligenciadas.
- Productividad asistencial: (Campo calculado). Corresponde con el porcentaje de productividad asistencial del profesional de acuerdo con el tiempo laborado.
- Productividad administrativa: (Campo calculado). Corresponde con el porcentaje de productividad administrativa del profesional de acuerdo con el tiempo laborado.
- Productividad general: (Campo calculado). Corresponde con la suma de la productividad asistencial y la productividad administrativa.
- Observaciones: Diligencie si es necesario alguna observación referente a la productividad presentada por el profesional en el mes. La información consignada aquí debe ser breve, clara y concisa. El campo tiene una restricción máxima de cuarenta y cincuenta caracteres. No se deben ingresar especificaciones como funciones realizadas por el profesional en el mes. Cualquier observación que no cumpla con estas indicaciones no será tenida en cuenta.
- Indicador productividad asistencial: (Campo calculado). Corresponde con el porcentaje de productividad asistencial de acuerdo con lo que el profesional debe realizar en la parte asistencial.
- Indicador productividad administrativa: (Campo calculado). Corresponde con el porcentaje de productividad administrativa de acuerdo con lo que el profesional debe realizar en la parte administrativa.
- Indicador de tiempo en novedades: (Campo calculado). Corresponde con el porcentaje del tiempo contratado que el profesional empleó en novedades en el mes reportado.

EVALUACION DEL INDICADOR POR REGIONALES

El objetivo del indicador por regional será la productividad correlacionada que esté por encima del 85%, esto es, que el personal que labora en cada una de las regionales logre el 80% en productividad general y un 55% de productividad tanto administrativa como asistencial de acuerdo a su función asignada en el mes. Se calculará sobre las siguientes especificaciones.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Indicador	Numerador	Denominador
Índice productividad correlacionada	No. de profesionales con productividad específica según función designada mayor de 55% y productividad general mayor de 80%.	Total de profesionales de la regional.

Motivo de devolución

- En el formato deben estar todos los ESM según su regional, si la información es enviada en formatos separados no será tomada en cuenta.
- Los campos de cédula, nombre, especialidad, tipo de vinculación, sigla ESM y horas contratadas al mes son campos obligatorios por lo que no deben venir con celdas vacías.
- Los campos de cédula, nombre, especialidad, nivel educativo, horas contratadas al mes deben ser consistentes con lo reportado en Talento Humano, Agendamiento y APS.
- Las cedulas diligenciadas al interior del formato deben ser únicas, no deben existir cedulas duplicadas o con diferente profesional.
- Los campos de productividad asistencial y administrativa son campos complementarios, es decir, de cumplir la jornada laboral sin algún tipo de novedades, su suma debe ser el 100%. No puede ocurrir que ambos porcentajes excedan simultáneamente el 60%.
- La asignación de horas asistenciales y administrativas en el mes debe hacerse sobre el tiempo con el que se calculará la productividad, es decir, las horas asistenciales asignadas más las horas administrativas debe dar el tiempo sobre el que se calculará la productividad.
- El formato maneja productividad máxima del 110%. Si se evidencian profesionales con productividad que exceden este límite, sin ninguna justificación registrada en el formato, será motivo de devolución para realizar la debida corrección.
- Cualquier inconsistencia que vaya en contravía de lo estipulado en el instructivo del formato.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

INDICADORES DE CALIDAD Y ALERTA TEMPRANA

El proceso de indicadores de calidad y alerta temprana, se basa de la recopilación, consolidación y análisis de las variables que hacen parte de este formato, evaluando 37 indicadores de calidad (15 oportunidad, 7 tiempo de espera, 8 tasas, 5 proporciones, 1 razón, 1 Tutela) en la prestación de servicios en los ESM, sacando estadísticas de acuerdo a los lineamientos establecidos, permitiendo identificar las falencias e inconvenientes que existen internamente en los servicios y de esta forma realizar intervenciones, que nos permitan optimizar la atención en salud por medio de las acciones y planes de trabajo que son emitidos por Garantía de la Calidad.

FORMATO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD

Código Súper Salud Circular 056 y 030	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Numerador	Denominador	Indicador	Observaciones
1	Tiempo de Espera en consulta medicina General	3	Días	X	Y	X/Y	Justificación indicadores de calidad

Fuerza	CODIGO UPGD	Sigla ESM	Nombre ESM	Centralizador	Mes
EJC	196938100480	BITER29	BAT DE INSTRUMENTOS Y REEENTR No. 29	BAS29	Enero

El formato de indicadores de calidad consta de 14 columnas y 37 indicadores de calidad de forma vertical, los cuales permiten identificar la información que se requiere al interior del formato de Excel para realizar el reporte y medición de los indicadores:

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

1. Código Superintendencia Nacional de la Salud: Abarca la circular 056 del 2009 y la circular 030 del 2006.

Código Súper Salud Circular 056 y 030	Nombre del Indicador
E.1.1.0	Oportunidad de la asignación de citas en la consulta médica general
4	Tiempo de espera en consulta medicina Especializada - Pediatría
E.1.3.0	Número de tutelas por no prestación de servicios Acuerdo 002 de 2001
E.2.1.0	Proporción de esquemas de vacunación adecuados en niños menores de un año
E.3.1.2	Tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años
E.3.2.0	Razón de mortalidad materna (100.000)

2. Nombre del indicador: Los indicadores plasmados en el formato de indicadores de calidad se puede resumir en 6 grandes grupos (Oportunidad, tiempo, número, proporción, tasa, razón) teniendo en cuenta la clasificación se tiene presente que cada indicador tiene una meta establecida y su unidad de medida.
3. Servicios de Salud (Trazadoras): Los indicadores de calidad y alerta temprana miden 7 trazadoras en el área de salud y su medición varía según la especialidad, estas son mencionadas a continuación:
 - Medicina General (3 días)
 - Odontología general (3 días)
 - Ginecología (5 días)
 - Ginecobstetricia (5 días)
 - Pediatría (5 días)
 - Medicina interna (30 días)
 - Cirugía General (20 días)
4. Meta: La meta se define según el límite del indicador ya sea inferior o superior, con el fin de verificar si se está cumpliendo o incumpliendo, esto se mide directamente con la meta establecida con la que cuente cada indicador
5. Unidad de medida: Está sujeta de cómo se debe calcular el indicador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida	Aplica
Días	•Oportunidad y tiempo de las trazadoras 7 trazadoras •Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico general, atención en servicios de imagenología y radiografía simple, servicios de imagenología y diagnóstico especializado TAC, toma de muestras laboratorio básico
Horas	Oportunidad en la referencia del Establecimiento de Sanidad Militar a la Red Externa
Índice	Número de tutelas por no prestación de servicios Acuerdo 002 de 2001
Minutos	Oportunidad en la atención en la consulta de urgencias (Triage II)
Porcentaje	•Oportunidad de entrega de medicamentos y detección de cáncer de cuello uterino. •Proporción de cancelación de cirugía programada, esquemas de vacunación adecuados en niños menores de un año, quejas resueltas antes de 15 días, pacientes con Hipertensión arterial controlada, vigilancia de eventos adversos •Tasa de mortalidad por neumonía en mayores de 65 años y menores de 5 años, satisfacción global, reingreso de pacientes hospitalizados, mortalidad intrahospitalaria después de 48 horas, infección intrahospitalaria
Razón	Razón de mortalidad materna (100.000)
Tasa	Tasa de Mortalidad en menores de cinco años y Mortalidad Infantil

6. Numerador y denominador: Se debe tener presente la ficha técnica estipulada por la Superintendencia por medio de las Circulares 056 del 2009 y 030 del 2006, ya que es importante tener claridad en los valores que se deben agregar dentro del numerador y denominador.
7. Indicador: El indicador es el producto del numerador y denominador después de su registro.
8. Observaciones: En este campo se debe diligenciar la justificación de los indicadores en los que se presenten novedades o que se evidencien fuera de meta, ejemplo:
 - Si el establecimiento no cuenta con el servicio se debe justificar "No se cuenta con el servicio" "El ESM no oferta el servicio"
 - Si el indicador presentado dentro del formato esta fuera de meta debe existir la razón por la cual este indicador esta alterado.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Cuando se presente algún inconveniente dentro del ESM se debe informar por el campo de observaciones.
 - Si en algunos meses se reporta alguna especialidad y al mes siguiente no se está ofertando, cerro o no cuenta con profesional, dentro de este campo se debe especificar la razón por la cual se presentó esta novedad en el valor del indicador.
 - Las observaciones deben coincidir con el valor numérico que nos arroje el indicador.
 - Se debe diligenciar información adecuada al mes que se está reportando, no información que indique meses anteriores.
9. Código UPGD: Corresponde a la unidad primaria generadora de datos, asignado al ESM prestador de servicio.
10. Sigla del ESM: Esta corresponde a la abreviación del nombre del ESM.
11. Nombre del ESM: Este campo este asignado para el nombre completo del Establecimiento de Sanidad Militar
12. Mes: Aquí se debe diligenciar el mes que se está reportando (No diligenciar meses anteriores al reporte, actualizar la información)

Motivo de devolución

- Si el formato es enviado por el ESM y no por su Regional según lo estipulado por la circular de regionalización administrativa de sanidad la información no será recibida.
- Cuando las observaciones no coinciden con los valores numéricos reportados en el numerador, denominador e indicador.
- Que el mes no coincida con el mes que se está reportando.
- Los servicios que se están reportando no coincidan con el portafolio de servicio.
- En el campo de mes se debe diligenciar información adecuada al mes que se está reportando, no información que indique meses anteriores.
- Si en el ESM se está prestando el servicio de salud y la información no aparece en la plataforma SALUD.SIS, es importante que se realice el consolidado de los datos de forma manual, si no se agrega esta información y no se evidencia oficio con las novedades, el formato será devuelto.

Reportes desde la plataforma SALUD.SIS

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Para realizar la descarga de la plataforma SALUD.SIS, se debe ingresar con las credenciales asignadas al personal, se dirigen a la opción de agendamiento, seleccionar la opción de reportes y aparece la lista despegable donde se seleccionará la opción de indicadores de oportunidad y tiempo (se debe tener en cuenta que esta opción solo nos arrojará las trazadoras).
- Para validar la información restante de indicadores de calidad y alerta temprana, se debe acceder a la opción reportes, en el desplegable dar la opción de indicadores, seleccionar reporte de indicadores. Sin embargo tener en cuenta que los ESM que no cuenten con plataforma SALUD.SIS deben realizar el reporte manual al interior del formato, ya que cada uno cuenta con la información veras y confiable.

FORMATO RIPS -RED INTERNA

El formato manual de RIPS red interna tiene como objetivo recolectar los datos mínimos y básicos necesarios para hacer seguimiento a las consultas y los procedimientos que se realizan dentro de la red interna a nivel nacional. Este formato debe emplearse cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- El ESM no cuenta con la plataforma SALUD.SIS.
- Los servicios o profesiones no tienen acceso a la vertical SALUD.SIS.
- Se presenten fallas en la red, que pueden ser de tipo eléctrico o conectivo.

GENERALIDADES DEL FORMATO

El formato manual es un libro que consta de cinco hojas distribuidas de la siguiente manera:

FORMATO 2023

Esta hoja está dispuesta para el diligenciamiento de los RIPS de la red interna. El formato consta de 41 variables distribuidas en 6 grupos como sigue:

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Grupo 1: Datos del ESM

1. Regional: Regional donde se presta el servicio de salud.
2. ESM: Sigla del establecimiento de sanidad militar donde se lleva a cabo la consulta o el procedimiento.

Grupo 2: Datos del profesional

3. Tipo de documento: Tipo de documento del profesional de la salud.
4. Número de documento del profesional: Número de identificación único del prestador de servicios de salud.
5. Nombre completo del prestador de servicio: Nombres y apellidos del profesional de la salud.
6. Especialidad: Área de salud específica del profesional.

Grupo 3: Datos del paciente

7. Tipo de identificación del paciente: En este campo se debe diligenciar la sigla del tipo de documento del paciente a quien se le está prestando el servicio de salud. Este campo es restringido lo que significa que admite solo uno de los siguientes valores:

Sigla	Tipo de documento
CC	Cédula de ciudadanía
TI	Tarjeta de identidad
RC	Registro civil
CE	Cédula de extranjería
AS	Adulto sin identificar
MS	Menor sin identificar
PA	Pasaporte
NUIP	Número único de identificación

8. Número de identificación del paciente: Este campo está dispuesto para el número de identificación único del paciente. Es un campo que solo admite valores numéricos sin puntos, comas, espacios o caracteres especiales. Recordar que debe tener mínimo 3 dígitos y máximo 12 dígitos.
9. Nombre completo del paciente: Nombres y apellidos del paciente a quien se le está prestando el servicio de salud.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

10. Sexo: Sigla del sexo fisiológico del paciente. Este campo solo admite uno de los siguientes valores:

Sigla	Sexo
M	Masculino
F	Femenino

11. Fecha de nacimiento: Fecha de nacimiento del paciente "Día/Mes/Año". Debe recordar que la fecha de nacimiento del paciente no puede exceder la fecha de la consulta.

12. Edad: Este campo está protegido y NO se debe diligenciar, el sistema lo calcula automáticamente la edad del paciente siempre y cuando se hayan digitado la fecha de nacimiento del paciente y la fecha de la consulta o el procedimiento.

13. Unidad de medida de la edad: Corresponde a la unidad de medida de la edad del paciente, que pueden ser años, días o meses. Este campo está protegido y NO se debe diligenciar, el sistema lo calcula automáticamente.

Grupo 4: Datos generales del servicio prestado

14. Fecha de la consulta o el procedimiento: Corresponde a la fecha en que se realiza la consulta o el procedimiento, debe tener el formato "Día/Mes/Año".

15. Ámbito de realización de la consulta o el procedimiento:

En este campo se registra en qué ámbito se realiza la consulta o el procedimiento, es decir, en qué tipo de servicio está siendo atendido el usuario.

Este campo es restringido y solo admite los siguientes valores:

- Ambulatorio
- Hospitalización
- Urgencias

16. Servicio de atención: El servicio de atención hace referencia al servicio en el que se encontraba el paciente cuando se efectuó la consulta o el procedimiento a lugar. Este es un campo restringido que solo admite uno de los siguientes valores:

- Consulta externa
- Consulta prioritaria
- Consulta PYD (RIAS)

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Seguimiento
- Medicina Laboral
- Consulta Domiciliaria
- Consulta Hospitalización
- Consulta Observación
- Cirugía
- Salud Ocupacional
- Salud Operacional
- Telesalud
- Consulta Urgencias

17. Causa externa: Este campo corresponde al motivo que origina la demanda del servicio de salud, incluye accidentes, lesiones, eventos catastróficos, enfermedad general y sospecha de enfermedad profesional o violencia.

Los valores permitidos en este campo son:

- Accidentes de trabajo: Son aquellos que se pueden producir como consecuencia o con ocasión del trabajo. Puede ocurrir que en desarrollo del trabajo ocurra un accidente de tránsito, en este caso se registra como accidente de tránsito.
- Accidente de tránsito: Todo accidente ocurrido entre vehículos de transporte (automotores, bicicletas, motocicletas) o de estos con objetos distintos en la vía de circulación, en el cual se ha producido lesión a las personas, sea como conductoras, ocupantes o peatones.
- Accidente rábico: Corresponde a la mordedura de una persona por un animal en el cual se sospecha presencia del virus de la rabia, y por consiguiente la de contagio.
- Accidente ofídico: Corresponde a la mordedura de una persona por una serpiente, donde se sospecha intoxicación secundaria a la inoculación del veneno, en el evento.
- Otro tipo de accidente: Se registra cualquier otro accidente no incluido en los anteriores.
- Eventos catastróficos: Son todos los sucesos de origen natural, antrópico (de origen humano) y de orden social complejos, de cuya ocurrencia resultan afectadas las personas de la comunidad donde se presenta. El SGSSS los reconoce como causa de la demanda de servicios que se

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

cubren con recursos provenientes de la subcuenta de accidentes de tránsito y eventos catastróficos.

- Lesiones por agresión: Son todas aquellas originadas en forma culposa por otro individuo.
- Lesiones auto-infligidas: Son todas aquellas propiciadas por el mismo individuo a su organismo.
- Sospecha de maltrato físico: Es la que surge de la forma de agresión producida por la aplicación de la fuerza física no accidental, caracterizada por lesiones variables sobre el cuerpo de la persona agredida, con consecuencias leves o graves, incluso la muerte, pero que siempre tienen efectos traumáticos de orden psicológico o emocional, ya que es generada con una intencionalidad específica. Es el uso de la fuerza en forma intencional dirigida a herir o lesionar a otro, ejercida por una persona de la familia, una persona responsable del cuidado o por personas que interactúan en espacios sustitutivos de la familia.
- Sospecha de abuso sexual: Es la presunción de contacto o interacción entre un menor y un adulto, o entre adultos (uno de ellos en estado de indefensión) en el que el abusado es utilizado para la satisfacción sexual del adulto o de un tercero. El abusador puede ser un menor cuando es significativamente mayor que la víctima o tiene una posición de control o poder sobre el menor.
- Sospecha de violencia sexual: Es la sospecha de toda acción u omisión, voluntaria o involuntaria protagonizada por un hombre o una mujer, contra otro hombre o mujer, que causando daño físico o emocional, vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de sus necesidades sexuales, e inhibe el pleno desarrollo de su sexualidad. Este tipo de violencia incluye violación, forzamiento, incesto, abuso, acoso sexual, burlas respecto a su comportamiento, insultos y agresión durante la relación, sadismo y obligación a tener relaciones cuando no se desea.
- Sospecha de maltrato emocional: Se refiere a todo tipo de agresión a la vida afectiva, lo cual genera múltiples conflictos, frustraciones y traumas de orden emocional, en forma temporal o permanente.
- Enfermedad general: Toda patología resultante de la interacción del individuo con su entorno, bien sea por la acción de agentes externos

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

patógenos o internos (factores predisponentes o causales, congénitos o hereditarios).

- Enfermedad profesional: Son las que se originan como consecuencia o con ocasión del trabajo que desarrollan los trabajadores.
- Otra: Se registra cualquier otra causa no incluida en las anteriores.

Precisión

CIE10: El Código Internacional de Enfermedades (CIE10), elaborado por la Organización Mundial de la Salud, se utiliza para convertir los términos diagnósticos y otros problemas de salud, de palabras a códigos alfanuméricos. En otras palabras, los CIE10 son la codificación de los diagnósticos, estos están conformados por 4 caracteres, compuestos por una letra en su primera posición, seguido de dos números y un valor que puede ser una letra o un número en su última posición.

18. CIE10 (Diagnóstico principal): Es la codificación del diagnóstico principal, que corresponde a la patología que originó los signos y síntomas por los cuales el usuario sintió la necesidad de consultar a la institución. Es un dato obligatorio a registrar. Si desconoce el código del procedimiento que busca diríjase a la hoja de "CIE10".

Observación: Recuerde que debe existir coherencia entre el CIE10, la especialidad del profesional, el sexo y la edad del paciente.

19. Nombre CIE10: Nombre del diagnóstico principal. Este campo está protegido y NO debe diligenciarse, una vez digite el código CIE10 el sistema detectará automáticamente el nombre del diagnóstico.

20. Diagnóstico relacionado n°1: En este campo se debe digitar un código CIE10. Para efectos del RIPS, los diagnósticos relacionados serán todos aquellos que, dentro de una misma atención, originen alguna conducta médica, o estén relacionados con el principal, aunque no generen una conducta médica en ese evento de atención. Es importante recalcar que estos diagnósticos son opcionales y dependen de la atención propiamente prestada.

21. Diagnóstico relacionado n°2: En este campo se debe digitar un código CIE10. Para efectos del RIPS, los diagnósticos relacionados serán todos aquellos que, dentro de una misma atención, originen alguna conducta médica, o estén relacionados con el principal, aunque no generen una conducta médica en ese evento de atención. Es importante recalcar que estos diagnósticos son opcionales y dependen de la atención propiamente prestada.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

22. Diagnóstico relacionado n°3: En este campo se debe digitar un código CIE10.

Los diagnósticos relacionados son aquellos que presenta el paciente durante la prestación del servicio, diferentes al diagnóstico principal y generan una conducta específica dentro de la prestación del servicio. La identificación de dichos diagnósticos justifica en la liquidación de la cuenta aquellas actividades, medicamentos, insumos y materiales adicionales que no son justificados por el diagnóstico principal. Es importante recalcar que estos diagnósticos son opcionales y dependen de la atención propiamente prestada.

23. Tipo de diagnóstico principal: Este campo solo admite uno de los siguientes valores:

- Impresión diagnóstica: Se utiliza cuando no se han podido realizar procedimientos confirmatorios de la posible patología que desencadena la prestación del servicio.
- Confirmado nuevo: Un diagnóstico puede ser confirmado nuevo cuando el profesional tiene la confirmación por medios diagnósticos por primera vez, en ese paciente.
- Confirmado repetido: Un diagnóstico confirmado repetido es aquel confirmado previamente y que busca establecer el estado, su evolución y control de la patología identificada.

Grupo 5: Datos de la consulta

24. Cumplimiento de la cita: Este campo establece si la cita fue cumplida, inasistidas o extra. Es importante recalcar que si la cita fue inasistida los datos de la consulta los siguientes datos de este grupo NO se deben diligenciar. En caso de que la consulta fuese cumplida o extra es obligatorio diligenciar los datos siguientes de este grupo.

25. Código cups de la consulta: Debe digitar el código CUPS que corresponda a consulta que realizó al paciente. Este campo es numérico y restringido. Los únicos valores permitidos son aquellos que se encuentran en la hoja denominada "CUPS CONSULTA"

26. Nombre cups de la consulta: Nombre que describe el CÓDIGO CUPS de consulta mencionado en el inciso anterior. Este campo está protegido y NO se debe diligenciar, el sistema lo calcula automáticamente una vez digite el código CUPS de la consulta.

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

27. Finalidad de la consulta: La consulta puede ser realizada al usuario con fines de resolución de problemas de salud (diagnósticos y terapéuticos) o de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad (detección temprana o protección específica). Los valores permitidos en este campo son:

- Atención al parto
- Atención al recién nacido
- Atención en planificación familiar
- Detección de alteraciones de crecimiento y desarrollo del menos de diez años
- Detección de alteración del desarrollo joven: Si la finalidad es 5 la edad del paciente debe estar en el rango de 10 a 28 años.
- Detección de alteraciones del embarazo
- Detección de alteraciones del adulto: Se registrará la finalidad 7 cuando el profesional realice una consulta de promoción y prevención, y la edad del paciente sea de 29 años en adelante.
- Detecciones de alteraciones de agudeza visual
- Detección de enfermedad profesional
- No aplica: La finalidad 10 corresponde a una finalidad RESOLUTIVA, es decir cuando el paciente acude al médico porque se siente enfermo, presenta alguna sintomatología o ha sido víctima de un evento de causa externa, tales como accidentes, maltrato, agresión, violencia.

Grupo 6: Datos del procedimiento

28. Asistencia al procedimiento: Este campo está dispuesto para saber si se realizó o no un procedimiento. Si se hizo algún procedimiento al usuario se debe registrar este campo como "SI" en caso contrario se debe poner "NO". Recuerde que si elige la opción "SI" se debe especificar el procedimiento realizado en las columnas dispuestas para este fin, si elige la opción "NO" no debería poner ningún código CUPS de procedimiento.

29. Finalidad del procedimiento: Este es un campo obligatorio para los procedimientos realizados. Los valores permitidos son:

- Diagnóstico: Los procedimientos tienen la finalidad diagnóstica cuando se realizan para establecer (confirmar o descartar) un diagnóstico presuntivo; o aún si no existe un diagnóstico presuntivo, se realizan para establecer las condiciones del paciente en relación con la sintomatología, la causa o motivo de la solicitud de atención y la anamnesis.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- **Terapéutico:** Los procedimientos tienen la finalidad terapéutica, cuando se realizan para tratar el problema de salud por el cual consultó el paciente, tanto en la consulta externa como en la urgencia o la hospitalización.
 - **Protección específica:** Los procedimientos tienen una finalidad de protección específica cuando se realizan para “evitar” una condición de salud específica (embarazo) o una enfermedad (inmune prevenible o laboral) mediante la aplicación de un dispositivo o una vacuna.
 - **Detección temprana de enfermedad:** Los procedimientos se realizan con una finalidad de detección temprana, cuando se busca identificar valores de los indicadores vitales que indiquen un riesgo de desarrollar una enfermedad.
 - **Detección temprana de enfermedad profesional:** Los procedimientos se realizan con una finalidad de detección temprana, cuando se busca identificar valores de los indicadores vitales que indiquen un riesgo de desarrollar una enfermedad.
30. **Diagnóstico de complicación:** Se debe registrar un código CIE10, cuando surja una complicación directamente relacionada con el procedimiento (el acto quirúrgico, la administración de la anestesia, la aplicación de sangre, líquidos, prótesis u otros).
31. **Forma de realización del acto quirúrgico:** Este campo solo debe diligenciarse cuando el procedimiento sea QUIRÚRGICO o intervencionista. En caso contrario se debe dejar en blanco. Los valores permitidos para este campo si el procedimiento fue quirúrgico son:
- Único o unilateral
 - Múltiple o bilateral, misma vía diferente especialidad
 - Múltiple o bilateral, misma vía, igual especialidad
 - Múltiple o bilateral, diferente vía, diferente especialidad
 - Múltiple o bilateral, diferente vía, igual especialidad
32. **Código cups del procedimiento 01-10:** Debe digitar el código CUPS que corresponda al procedimiento que realizó el profesional. Este campo es numérico y restringido. Los únicos valores permitidos son aquellos que se encuentran en la hoja denominada “CUPS PROCEDIMIENTO”

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

OBSERVACIONES FINALES

Es necesario diligenciar todos los campos que sean necesarios de acuerdo al servicio prestando; por ejemplo, si un profesional de salud realiza una consulta sin procedimientos debe llenar SOLO los campos de los Grupos 1,2,3,4 y 5. En caso de que solo realice procedimientos debe diligenciar los campos de los Grupos 1, 2, 3,4 y 6. Cuando el profesional realice tanto consulta como procedimientos en una misma atención debe completar los campos de TODOS los grupos.

Sintetizando los grupos se subdividen así:

Grupo 1

Datos del ESM donde se presta el servicio	
Regional	ESM

Grupo 2

Datos del profesional			
Tipo de documento del prestador	Número del documento del prestador	Nombre completo del prestador	Especialidad

Grupo 3

Datos del paciente						
Tipo de Identificación del paciente	Número de identificación del paciente	Nombre Completo del Paciente	Sexo	Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)	Edad (No digitar)	Unidad de medida de la edad (No digitar)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Grupo 4

Datos generales del servicio de salud prestado				
Fecha de la consulta o procedimiento (Día/Mes/Año)	Ámbito de realización de la consulta o el procedimiento	Servicio de Atención	Causa externa	COD CIE10 Diagnóstico principal
Nombre COD CIE10 Diagnóstico Principal (No digitar)	Diagnóstico relacionado N°1	Diagnóstico relacionado N°2	Diagnóstico relacionado N°3	Tipo de diagnóstico principal

Grupo 5

Datos de la consulta			
Cumplimiento de la cita	Código CUPS de la consulta	Nombre Código CUPS Consulta (No digitar)	Finalidad de la consulta

Grupo 6

Datos del procedimiento						
Asistencia al procedimiento	Finalidad del procedimiento	Diagnóstico de complicación	Forma de realización del acto quirúrgico	Código CUPS del procedimiento 1	Código CUPS del procedimiento 2	Código CUPS del procedimiento 3
Código CUPS del procedimiento 4	Código CUPS del procedimiento 5	Código CUPS del procedimiento 6	Código CUPS del procedimiento 7	Código CUPS del procedimiento 8	Código CUPS del procedimiento 9	Código CUPS del procedimiento 10

- CIE10: Información de apoyo donde se encuentran los códigos CIE10.
- CUPS CONSULTA: Información de apoyo donde se encuentran los códigos CUPS de consulta actualizados mediante la resolución 2775 del 2022.
- CUPS PROCEDIMIENTO: Información de apoyo donde se encuentran los códigos CUPS de procedimientos actualizados mediante la resolución 2775 del 2022.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- LISTA GUÍA: Información de apoyo donde se encuentran las especialidades listadas y variables de apoyo de la consulta o los procedimientos.

Motivos de devolución

- Los campos del establecimiento, del profesional y del paciente deben estar debidamente diligenciados, las casillas vacías en estos campos serán motivo de devolución.
- Que las cédulas de los profesionales reportados en RIPS red interna no aparezcan en el reporte de productividad.
- Fechas fuera del rango del reporte.
- Cédulas de pacientes que no crucen con ninguno de los dos censos previos al reporte.
- Incoherencia entre el tipo de documento y la edad del paciente.
- Reporte de CUPS de consulta en los campos destinados para CUPS de procedimientos.
- Incoherencia entre la especialidad y el CUPS.
- El CIE10 diagnóstico principal es vacío para las consultas cumplidas.
- Sexo del paciente inconsistente con el CIE10.
- Asistencia al procedimiento donde las casillas de CUPS de procedimiento están vacías.
- Incoherencia entre la asistencia a la consulta o el procedimiento con campos como causa externa, finalidad de la consulta, finalidad del procedimiento entre otros, serán considerados registros erróneos.

EVALUACIÓN INDICADOR CALIDAD DEL DATO

Dadas las inconsistencias encontradas en los datos reportados manualmente, se plantea el indicador de calidad del dato para el formato de RIPS red interna, con el fin de mejorar la veracidad y la coherencia en los registros manuales. El indicador será calculado para cada uno de los ESM mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{No. de registros sin novedades en el reporte de RIPS red interna}}{\text{Total de registros recibidos}}$$

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Reportes desde la plataforma SALUD.SIS

Para la solicitud de los reportes de SALUD.SIS se debe ingresar a la plataforma con las credenciales de acceso, dirigirse al módulo de reportes, busca la palabra RIPS y solicitar archivos directiva, especificar el tipo del reporte, posteriormente las fechas y el establecimiento del cual se desea generar el reporte.

RIPS RED EXTERNA

Los RIPS deben garantizar la confiabilidad y calidad de los datos que las IPS prestadoras de salud, están en la obligación de generar reportes a las entidades administradoras de planes de beneficios y crear una base de datos evidenciando todos los reportes de la IPS.

Estos formatos se representan por medio de diferentes archivos (.TXT) con las estructuras requeridas y separados por comas (.). Los archivos y sus respectivas estructuras son establecidas de acuerdo a la resolución 3374 de 2000.

CT→ Archivo de control

Es la estructura de datos que permite el control de la recepción de los datos de prestaciones de salud. Todo envío debe contener el archivo de control correspondiente diligenciado de manera correcta.

- Código del prestador de servicios de salud.
- Fecha de remisión.
- Código del archivo.
- Total de registros

AF→ Archivo de transacciones

El archivo de transacciones corresponde con conjunto de registro de todas las facturas emitidas por la IPS correspondiente a los servicios prestados.

- Código del prestador de servicios de salud.
- Razón social o apellidos y nombre del prestador de servicios de salud.

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Tipo de identificación del prestador de servicios de salud.
- Número de identificación del prestador.
- Número de la factura.
- Fecha de expedición de la factura.
- Fecha de inicio.
- Fecha final.
- Código entidad administradora.
- Nombre entidad administradora.
- Número del contrato.
- Plan de beneficios.
- Número de la póliza.
- Valor total del pago compartido (copago).
- Valor de la comisión.
- Valor total de descuentos.
- Valor neto a pagar por la entidad contratante.

US → Archivo de usuarios

Corresponde a los datos de los usuarios atendidos en el período correspondiente, tales como identificación, características básicas, lugar de residencia y pertenencia al Sistema de Seguridad Social.

- Tipo de identificación del usuario.
- Número de identificación del usuario del sistema.
- Código entidad administradora.
- Tipo de usuario.
- Primer apellido del usuario.
- Segundo apellido del usuario.
- Primer nombre del usuario.
- Segundo nombre del usuario.
- Edad.
- Unidad de medida de la edad.
- Sexo.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Código del departamento de residencia habitual.
- Código del municipio de residencia habitual.
- Zona de residencia habitual.
- Personas de la tercera edad en protección de ancianatos.
- Indígenas mayores de edad.
- Habitantes de la calle mayores de edad.
- Habitantes de la calle menores de edad.
- Menores de edad desvinculados del conflicto armado. Población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF.
- Menores de edad bajo protección del ICBF.
- Indígenas menores de edad.
- Menor de edad recién nacido con edad menor o igual a un (1) mes.
- Víctimas menores de edad.
- Víctimas mayores de edad.
- Población Reclusa con identificación interna asignada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

AC → Archivo de consulta.

Archivo en el que se incluyen las realizadas por los distintos profesionales de la salud, las de primera vez y de control, las realizadas en la consulta ambulatoria, en el servicio de urgencias, las interconsultas intrahospitalarias y en urgencias, las juntas médicas, las visitas domiciliarias y las realizadas como parte de control de pacientes especiales, de acuerdo con las especificaciones realizadas por la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS vigente.

- Número de la factura.
- Código del prestador de servicios de Salud.
- Tipo de identificación del usuario.
- Número de Identificación del usuario en el sistema.
- Fecha de la consulta.
- Número de autorización.
- Código de la consulta.

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Finalidad de la consulta.
- Causa externa.
- Código del diagnóstico principal.
- Código del diagnóstico relacionado No. 1.
- Código del diagnóstico relacionado No. 2.
- Código del diagnóstico relacionado No. 3.
- Tipo de diagnóstico principal.
- Valor de la consulta.
- Valor de la cuota moderadora.
- Valor neto a pagar.

AP → Archivo de procedimientos.

Este archivo registra los datos de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos quirúrgicos y no quirúrgicos, de protección específica y de detección temprana de enfermedad general o de enfermedad profesional.

- Número de la factura.
- Código del prestador de servicios de salud.
- Tipo de identificación del usuario.
- Número de identificación del usuario en el Sistema.
- Fecha del procedimiento.
- Número de autorización.
- Código del procedimiento.
- Ámbito de realización del procedimiento.
- Finalidad del procedimiento.
- Personal que atiende.
- Diagnóstico principal.
- Diagnóstico relacionado.
- Complicación.
- Forma de realización del acto quirúrgico.
- Valor del procedimiento.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

AU → Archivo de urgencia con observación.

Corresponden a la estancia del paciente en la unidad de observación de urgencias, ocupando una camilla.

- Número de la factura.
- Código del prestador de servicios de salud.
- Tipo de identificación del usuario.
- Número de identificación del usuario en el sistema.
- Fecha de ingreso del usuario a observación.
- Hora de ingreso del usuario a observación.
- Número de autorización.
- Causa externa.
- Diagnóstico a la salida.
- Diagnóstico relacionado N° 1 a la salida.
- Diagnóstico relacionado N° 2 a la salida.
- Diagnóstico relacionado N° 3 a la salida.
- Destino del usuario a la salida de observación.
- Estado a la salida.
- Causa básica de muerte en urgencias.
- Fecha de la salida del usuario en observación.
- Hora de la salida del usuario en observación.

AH → Archivo de hospitalización.

Los datos que conforman el Registro de Hospitalización corresponden a la estancia del paciente en cualquier servicio hospitalario ocupando una cama.

- Número de la factura.
- Código del prestador de servicios de salud.
- Tipo de documento de identificación del usuario.
- Número de identificación del usuario en el sistema.
- Vía de ingreso a la institución.
- Fecha de ingreso del usuario a la institución.

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Hora de ingreso del usuario a la Institución.
- Número de autorización.
- Causa externa.
- Diagnóstico principal de ingreso.
- Diagnóstico principal de egreso.
- Diagnóstico relacionado N° 1 de egreso.
- Diagnóstico relacionado N° 2 de egreso.
- Diagnóstico relacionado N° 3 de egreso.
- Diagnóstico de la complicación.
- Estado a la salida.
- Diagnóstico de la causa básica de muerte.
- Fecha de egreso del usuario a la institución.
- Hora de egreso del usuario de la institución

AN → Archivo de recién nacidos.

Corresponde con el registro de nacimientos registrados. Debe verificarse que se encuentre en el archivo control y que contenga la misma cantidad de registros.

- Número de la factura.
- Código del prestador de servicios de salud.
- Tipo de identificación de la madre.
- Número de identificación de la madre en el Sistema.
- Fecha de nacimiento del recién nacido.
- Hora de nacimiento.
- Edad gestacional.
- Control prenatal.
- Sexo.
- Peso.
- Diagnóstico del recién nacido.
- Causa básica de muerte.
- Fecha de muerte del recién nacido.
- Hora de muerte del recién nacido.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

AM → Archivo de medicamentos.

Este archivo corresponde con el registro de los medicamentos gestionados por la IPS.

- Número de la factura.
- Código del prestador de servicios de salud.
- Tipo de identificación del usuario.
- Número de Identificación del usuario en el sistema.
- Número de autorización.
- Código del medicamento.
- Tipo de medicamento.
- Nombre genérico del medicamento.
- Forma farmacéutica.
- Concentración del medicamento.
- Unidad de medida del medicamento.
- Número de unidades.
- Valor unitario de medicamento.
- Valor total de medicamento.

AT → Archivo de otros servicios.

En este archivo se deben registrar los conceptos de estancia, materiales e insumos utilizados en la atención, traslado de pacientes u honorarios cuando cualquiera de ellos aplique.

- Número de la factura.
- Código del prestador de servicios de salud.
- Tipo de identificación del usuario.
- Número de identificación del usuario en el sistema.
- Número de autorización.
- Tipo de servicio.
- Código del servicio.
- Nombre del servicio.

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

- Cantidad.
- Valor unitario del material e insumo.
- Valor total del material e insumo.

Para la vigencia del 2023 el área directamente encargada de los RIPS de red externa por parte de la DISAN EJC será la sección de Auditoría. Será labor de cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar, verificar que la empresa auditora encargada haga llegar cada uno de los RIPS de red externa a la DISAN EJC. En caso de no contar con vinculación contractual con una empresa auditora o esta no haya entregado los RIPS red externa a DISAN EJC, el establecimiento deberá realizar la consolidación de los archivos anteriormente descritos, en un único archivo por cada tipo de registro (AM, US, AC, etc.), bajo una misma estructura, y hacerlos llegar a la DISAN EJC por medio de su centralizador. (ver diagrama de flujo anexo)

Al iniciar el flujo de la información referente a los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud en la red externa (RIPS red externa), se brinda la respectiva atención de los usuarios según remisión emitida por el sistema de red interna por parte de la IPS designada. Bajo esta atención, la IPS debe generar los registros de la prestación del servicio de obligatorio cumplimiento según la Resolución 1036 de 2022 emitida por el Ministerio de Salud, a cada uno de los usuarios que sean atendidos en su entidad. Para hacer la remisión de los RIPS, si la IPS presta su servicio bajo contrato en vigencia, debe ser el supervisor del contrato quien funja dentro de sus competencias, garantizar el cumplimiento de la normatividad del contrato establecido, en caso contrario el director del ESM responsable de la remisión de la atención mediante la red externa, deberá delegar al encargado que garantice que la IPS realice la entrega de los RIPS a la empresa auditora.

Una vez definido el responsable de supervisión del proceso, los RIPS se entregan a la empresa auditora quien, en cumplimiento de sus funciones, debe validar los RIPS con la malla validadora del Ministerio de Salud y adjuntar los respectivos soportes emitidos por el software, bajo supervisión directa del encargado. De igual manera, debe consolidar los archivos en un único archivo bajo una sola estructura por cada tipo de RIPS entregados (AC, AP, AM, etc.) y entregarlos al centralizador de la regional.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

La persona encargada de la supervisión en la Regional, debe verificar que los archivos consolidados y validados de manera adecuada; en caso de no ser así el ESM deberá consolidar los archivos en único archivo bajo una sola estructura por cada tipo de RIPS entregados (AC, AP, AM, etc.) y enviar lo máximo 10 archivos Excel junto con el archivo de control a DISAN EJC.

Finalmente, la sección de Bioestadística evaluará si los archivos fueron validados y consolidados de manera adecuada para emitir la información a las entidades que la requieran, en caso de no ser así se hará la devolución de los RIPS a la fuente respectiva.

Es importante tener en cuenta que la Resolución 3374 de 2000, bajo la cual se ha descrito la estructura de los archivos, se encuentra actualmente en proceso de transición a la Resolución 1036 de 2022, bajo la cual el Ministerio de Salud actualiza la reglamentación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, recogida en la Resolución 3374 de 2000, modificada por las Resoluciones 951 de 2002 y 1531 de 2014. Esta resolución entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024; por lo cual la entrega y tratamiento de los RIPS no será mediante archivos planos (.TXT) sino por medio de archivos (.JSON) adecuando los cambios en estructura de formato planteados.

CENSO

La sección de Bioestadística hace la recepción de manera mensual el censo poblacional del personal que integra el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los parámetros establecidos por el Grupo Gestión de la Afiliación vigentes hasta la fecha en la que se hace la entrega de las bases de dato; con el fin de consolidar y depurar la información correspondiente a los usuarios adscritos por parte del ejército. Finalmente es reemitido a las regionales para su discusión y caracterización de su población en sus establecimientos de sanidad militar

PLAZOS

Los plazos estipulados por la DISAN para la entrega de la información, son los 08 de cada mes vencido al que se vaya a reportar, de acuerdo a lo estipulado en el radiograma No. 2023324001775083 de 31 enero 2023, los formatos son enviados

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

PÚBLICA

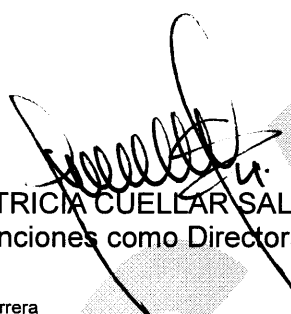


Al contestar, cite este número

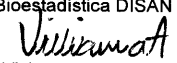
Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

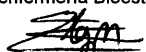
a los correos disan.estadistica@gmail.com, se debe tener en cuenta que todos los ESM deben enviar la información a su regional de acuerdo a la circular de regionalización administrativa de sanidad No.0122010481302 del 14 de septiembre de 2022, ya que a DISAN deben llegar las 12 regionales organizadas y con la información completa, dando cumplimiento a los plazos estipulados en la entrega de los formatos. Bioestadística DISAN es la encargada de depurar y analizar la información que es enviada por los ESM, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección General de Sanidad Militar.

Atentamente,


Coronel DIANA PATRICIA CUELLAR SALINAS.
Oficial Asesoría Funciones como Directora de Sanidad Ejercito (E).


Elaboró: PS. Briyith Lisdey Herrera
Matemática Bioestadística DISAN EJC.


Elaboró: PS. Viviana Alzate Giraldo
Jefe enfermería Bioestadística DISAN EJC.


Elaboró: PS. Iván Gustavo Nieto
Matemático Bioestadística DISAN EJC.


Revisó: CT. Lorena Albarracín
Jefe Sección Bioestadística DISAN EJC


Vo.Bo: CR. Zulma Nayibe Guzmán Ayala
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC


Vo.Bo: TE. Angy Katherine Lizarazo
Asesora Jurídica Director DISAN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
018000111335/3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



PÚBLICA

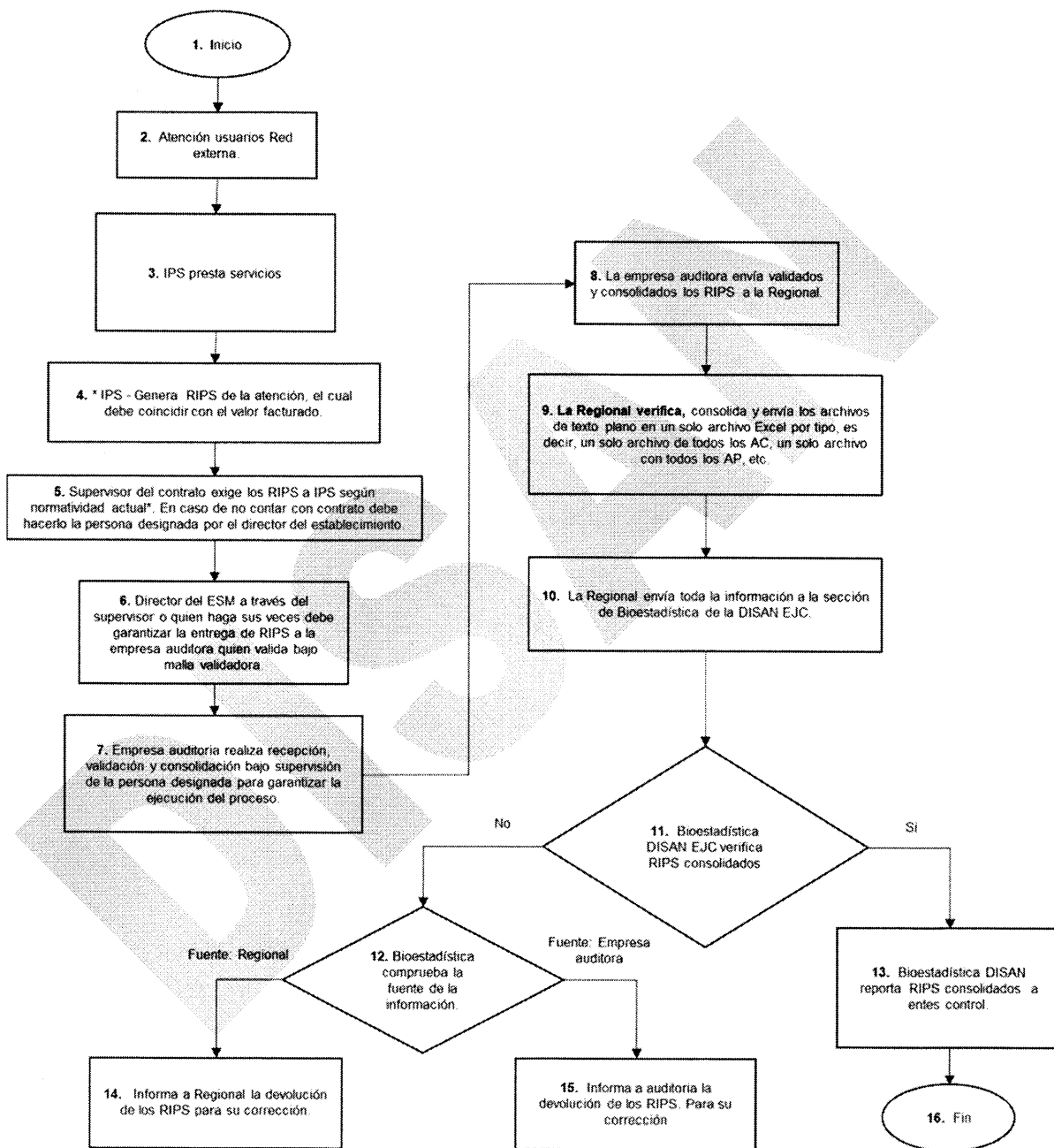


Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Anexo 1

FLUJOGRAMA PROCESO DE
REPORTE RIPS



*Según parámetros establecidos por la Resolución 1036 /2022 que es obligatorio a partir del 1 de enero 2023.

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Anexo 2

LIDERES DE LOS PROCESOS:

Nombres y apellidos	Proceso a cargo	Profesión	Teléfono	Fechas de entrega de correcciones
CT. Lorena Albarracín	Oficial Sección	Jefe Sección Bioestadística	3188433076	-
Briyith Lisdey Herrera Cruz Jenny Paola Perilla	RIPS Red Interna	Matemático Aux enfermería	3143033793 3222425755	3 días hábiles después de la retroalimentación HR. 2023324003272383
Iván Gustavo Nieto Isabel Oliveros Bermúdez	Productividad RIPS Red Externa	Matemático Aux enfermería	3123079827 3157351717	2 días hábiles después de la retroalimentación HR. 2023324003050353
Viviana Alzate Giraldo	Indicadores de calidad y Alerta temprana	Enfermera jefe	3102941350	1 días hábiles después de la retroalimentación HR. 2023324003071913



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Anexo 3

TABLA DE INDICADORES DE CALIDAD

Código Súper Salud Circular 056 y 030	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida
E.1.1.0	Oportunidad de la asignación de citas en la consulta médica general	3	Días
1	Tiempo de Espera en consulta medicina General	3	Días
E.1.2.1	Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de medicina interna	30	Días
2	Tiempo de Espera en consulta medicina Especializada - Medicina Interna	30	Días
3	Tiempo de espera en consulta medicina Especializada - Ginecología	5	Días
E.1.2.2	Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de ginecobstetricia	5	Días
6	Tiempo de espera en consulta medicina Especializada - Obstetricia	5	Días
4	Tiempo de espera en consulta medicina Especializada - Peritaria	5	Días
E.1.2.3	Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de pediatría	5	Días
5	Tiempo de espera en consulta medicina Especializada - Cirugía General	20	Días
E.1.2.4	Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de cirugía general	20	Días
I.1.3.0	Proporción de cancelación de cirugía programada	10	Porcentaje
I.1.4.0	Oportunidad en la atención en la consulta de urgencias (Triage II)	30	Minutos
E.1.3.0	Número de tutelas por no prestación de servicios Acuerdo 002 de 2001	Índice	Índice
E.1.4.0	Oportunidad de entrega de medicamentos Acuerdo 052 de 2013 (Moléculas)	98	Porcentaje
E.1.5.0	Oportunidad en la realización de cirugía programada	30	Días
E.1.6.0	Oportunidad en la asignación de citas en la consulta de odontología general	3	Días
7	Tiempo de Espera en consulta de Odontología General	3	Días
E.1.7.0	Oportunidad en la atención en servicios de imagenología	15	Días

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023324006771613** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Código Súper Salud Circular 056 y 030	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida
8	Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico general radiografía simple	3	Días
9	Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico Especializado TAC	15	Días
10	Oportunidad toma de muestras laboratorio básico	1	Días
E.2.1.0	Proporción de esquemas de vacunación adecuados en niños menores de un año	95	Porcentaje
E.2.2.0	Oportunidad en la detección de cáncer de cuello uterino	85	Porcentaje
E.3.1.1	Tasa de mortalidad por neumonía en mayores de 65 años	5	Porcentaje
E.3.1.2	Tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años	5	Porcentaje
E.3.2.0	Razón de mortalidad materna (100.000)	75	Razón
E.4.1.0	Tasa de satisfacción global	85	Porcentaje
E.4.2.0	Proporción de quejas resueltas antes de 15 días	85	Porcentaje
I.2.1.0	Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados	5	Porcentaje
I.2.2.0	Proporción de pacientes con Hipertensión arterial controlada	85	Porcentaje
I.3.1.0	Tasa de mortalidad intrahospitalaria después de 48 horas	5	Porcentaje
I.3.2.0	Tasa de infección intrahospitalaria	5	Porcentaje
I.3.3.0	Proporción de vigilancia de eventos adversos	5	Porcentaje
15	Tasa de Mortalidad en menores de cinco años (Por cada 100.000 Atendidos menores de cinco Años)	75	Tasa
16	Tasa de Mortalidad Infantil (Por cada 1.000 Nacidos Vivos)	16	Tasa
E.1.8.0	Oportunidad en la referencia del Establecimiento de Sanidad Militar a la Red Externa	72	Horas

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

018000111335/3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA